CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 01/2021 – MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES – ID. N° 396.743

Entre la MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS, domiciliada en calle 4 de octubre esquina calle Gral. Bernardino Caballero, ciudad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Sr. Lázaro Purísimo Concepción Ovelar**, con Cédula de Identidad N° 985.744, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MARÍAS GROUP S.A., RUC N° 80099836-7, domiciliada en la ciudad de Yaguarón, departamento de Paraguarí, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Simón Candia Rolón**, con Cédula de Identidad N° 2.435.291, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones de las partes en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON DIFUSIÓN POSTERIOR N° 01/2021 PARA MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES, ID. N° 396.743.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) (d)Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 396.743**.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON DIFUSIÓN POSTERIOR N° 01/2021 PARA MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES** convocado por la **Municipalidad de Arroyos y Esteros**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° **195/2021.**

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS * INTENDENCIA *

Marias Group S.A.
RUC. N 80099836-7

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	U. M.	Cant.	Precio U.	P. Total
1	**PUNTO 1 ACCESO A TACUARINDY**				
1.1	limpieza y reapertura de canaletas (retroexcavadora)	Hora máq.	40	300.000	12.000.000
1.2	carga de calzada con ripio (camiones)	h. camión	160	100.000	16.000.000
1.3	acondicionamiento de calzada (motoniveladora)	Hora máq.	32	400.000	12.800.000
2	**PUNTO 2 TACUARINDY (CONTINUACION FRENTE A VEGA)**				
2.1	carga de calzada con ripio (camiones)	h. camión	72	100.000	7.200.000
2.2	acondicionamiento de calzada (motoniveladora)	Hora máq.	16	400.000	6.400.000
3.	**PUNTO 3 ZONA DE PIEDRA TACUARINDY (CERCA DE LA ESCUELA)**				
3.1	limpieza y reapertura de canaletas (retroexcavadora)	Hora máq.	60	300.000	18.000.000
3.2	carga de calzada con ripio (camiones)	h. camión	150	100.000	15.000.000
3.3	acondicionamiento de calzada (motoniveladora)	Hora máq.	30	400.000	12.000.000
4	**PUNTO 1 SAN ANTONIO ACCESO POR TOBATI TUYA**				
4.1	limpieza y reapertura de canaletas (retroexcavadora)	Hora máq.	40	300.000	12.000.000
4.2	carga de calzada con ripio (camiones)	h. camión	128	100.000	12.800.000
4.3	acondicionamiento de calzada (motoniveladora)	Hora máq.	32	400.000	12.800.000
5	**PUNTO 2 SAN ANTONIO DESVIO A TACUARINDY**				
5.1	limpieza y reapertura de canaletas (retroexcavadora)	Hora máq.	16	300.000	4.800.000
5.2	carga de calzada con ripio (camiones)	h. camión	48	100.000	4.800.000
5.3	acondicionamiento de calzada (motoniveladora)	Hora máq.	16	400.000	6.400.000
6	**CALLE SANTO DOMINGO CON SALIDA A RUTA 3**				
6.1	limpieza y reapertura de canaletas (retroexcavadora)	Hora máq.	24	300.000	7.200.000
6.2	carga de calzada con ripio (camiones)	h. camión	168	100.000	16.800.000
6.3	acondicionamiento de calzada (motoniveladora)	Hora máq.	48	400.000	19.200.000
7	**CALLE PERU CUE - COSTA**				
7.1	limpieza y reapertura de canaletas (retroexcavadora)	Hora máq.	24	300.000	7.200.000
7.2	carga de calzada con ripio (camiones)	h. camión	96	100.000	9.600.000
7.3	acondicionamiento de calzada (motoniveladora)	Hora máq.	40	400.000	16.000.000
8	**CALLE DETRÁS DEL CEMENTERIO 2° LOTE CAÑADA DOMINGUEZ**				
8.1	limpieza y reapertura de canaletas (retroexcavadora)	Hora máq.	30	300.000	9.000.000
8.2	carga de calzada con ripio (camiones)	h. camión	96	100.000	9.600.000
8.3	acondicionamiento de calzada (motoniveladora)	Hora máq.	40	400.000	16.000.000
9	**CALLE JUQUERITY – ISLA GUAZU**				
9.1	limpieza y reapertura de canaletas (retroexcavadora)	Hora máq.	30	300.000	9.000.000
9.2	carga de calzada con ripio (camiones)	h. camión	104	100.000	10.400.000
9.3	acondicionamiento de calzada (motoniveladora)	Hora máq.	40	400.000	16.000.000
					299.000.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será realizada **en los caminos vecinales del distrito de Arroyos y Esteros, específicamente en los puntos indicados en los ÍTEMS 1 al 9 de la cláusula anterior, en un plazo de (60) sesenta días calendario contados desde la emisión de la orden de inicio, y; en las condiciones establecidas en el PBC y demás documentos del llamado.**

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS * INTENDENCIA *

Marias Group S.A.
RUC. N 80099816-7

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la **Municipalidad de Arroyos y Esteros**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será instrumentada a través de una póliza de seguro, equivalente al **5% (cinco por ciento) del valor del contrato**, que será entregada en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Altos, en un plazo máximo de **10 (diez) días calendario, contados desde la firma del contrato**.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS * INTENDENCIA *

Marias Group S.A.
RUC. N° 80009836-7

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los veintidós del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

.....	.....
Lázaro P. Concepción Ovelar	**Simón Candia Rolón**
POR LA CONTRATANTE	**POR LA CONTRATISTA**